

Origen de la línea: Apoyo número 203 de la línea 25 kV. Lérida-Raymat.

Final de la línea: E. T. número 1.209 (Luis Raventos) - Raymat III.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.757-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.836.-R. L. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a la industria de cerámica de don Pedro Monné

Origen de la línea: Apoyo número 34 línea 25 kV. Circunvalación Lérida.

Final de la línea: E. T. 1025 (Bóvila Monné).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida Cuatre Pians-Lérida. E. T. número 1.025, «Bóvila Monné».

Tipo y potencia: Interior. Transformador de 75 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.758-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.829.-R. L. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a zona rural en Tahull, término municipal de Barruera.

Origen de la línea: Apoyo número 10, línea 25 kV., derivación a E. T. 291 «Bohó».

Final de la línea: E. T. 602 (Ramón Bardají). Tahull.

Término municipal afectado: Barruera.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Aldea de Tahull, término municipal de Barruera. E. T. número 602 «Ramón Bardají Nadal».

Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 100 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras

de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.763-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: D.-1.835.-R. L. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a la explotación agrícola del Instituto Nacional de Colonización, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 11, línea 25 kV., derivación a E. T. 1.088 (Instituto Nacional de Colonización II).

Final de la línea: E. T. número 1.090 (Instituto Nacional de Colonización IV).

Término municipal afectado: 25.

Tensión en kV: 4,588.

Emplazamiento y denominación E. T.: Pla de la Font, término municipal de Raymat. E. T. número 1.090 (Instituto Nacional de Colonización IV).

Tipo y potencia: Intemperie. Un transformador de 10 kVA. de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.765-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: 1.776.-R. L. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía para explotaciones agrícolas de la partida de Bová, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 18, línea 25 kV., derivación E. T. número 1.073 (Ramón Capdevila).

Final de la línea: E. T. número 1.285.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida de Bová-camino de Moncada, término municipal de Lérida. E. T. número 1.285 (José Bellmunt Ros).

Tipo y potencia: Interior. Un transformador de 50 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 31 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—11.764-C.